Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: Reconoce derecho para hacer uso de 25 días de Feriado Anual.

Decreto Alcaldicio Nº 8.571.-

Monte Patria, 04 de Julio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03 de mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el artículo Nº 102, Inciso Segundo de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "Por orden del Alcalde".
- Certificado de vacaciones progresivas emitido con fecha 29 de junio de 2017 por AFP ProVida.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Carta emitida por doña **Marilyn Ordenes Castellano,** solicitando el aumento de sus días de feriado legal por cumplir periodo de 20 años trabajando para el Municipio;
- Se adjunta certificados de cotizaciones de AFP ProVida desde el año 1989;

DECRETA:

1. **RECONZCASE** al funcionario Sra. MARILYN ISABEL ORDENES CASTELLANO R.U.T.: [redacted] Grado 14°, de la Planta administrativa, el derecho de hacer uso de 25 días hábiles de Feriado Anual, por tener 20 años cotizando en el nuevo Sistema Previsional, el beneficio se hará efectivo a contar del año 2017, según consta en Certificados emitidos por la A.F.P. ProVida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

RLC/BBR/MPC/mrm
- Oficina de partes
- Remuneración
- Unidad de recursos humanos